

NORMA DE DIGITALIZACIÓN

ADADA015 (JOPI Tributos)

La información estará soportada en carpetas (lotes) que incluyan los datos alfanuméricos e imágenes asociadas. La carpeta irá identificado con el siguiente formato:

CARPETA (LOTE) \\imgadada\imagenes\Justificantes\Tributos\NNNNNNNN

SubCadena	Valor de Subcadena
NNNNNNNN	Número de lote

ORGANIZACION DE LOS DATOS ENTREGADOS

Dentro de cada carpeta de lote va incluido el fichero XML para ese lote, y las imágenes en PDF numeradas secuencialmente desde 1 y relleno a ceros por la izquierda hasta completar 8 posiciones.

ETIQUETA	UNIDAD DE CARGA	SUBCARPETAS	DESCRIPCION
No Hay			Solo para entregas en formato DVD
	NNNNNNNN		La unidad de carga es el propio lote
		No Hay	0000001.pdf a xxxxxxxx.pdf ficheros numerados secuencialmente dentro del lote.

En la carpeta <UNIDAD DE CARGA> deberá figurar un fichero llamado <UNIDAD DE CARGA>.xml que deberá validarse contra su XSD correspondiente antes de realizar la copia de la información en el recurso. Dicho fichero contendrá datos asociados a la imagen y la ruta relativa a partir de <UNIDAD DE CARGA> de la imagen en cada uno de sus nodos.

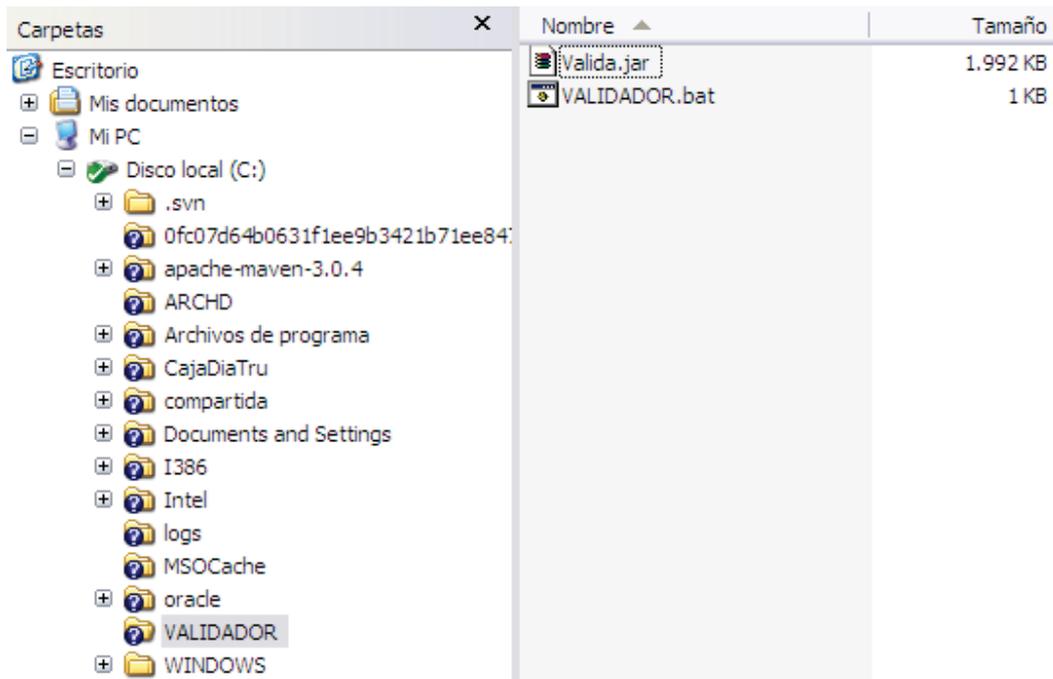
XSD DE VALIDACION Y XML DE EJEMPLO

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8" standalone="yes"?>
<Documentos>
<JpiTributos>
<lote>16010001</lote>
<numTributo>120</numTributo>
<identificador>1234567891</identificador>
<inscripcion>1201234567891</inscripcion>
<abonare>111</abonare>
<rutaPDF>16010001\00000001.pdf</rutaPDF>
</JpiTributos>
<JpiTributos>
<lote>16010001</lote>
<numTributo>120</numTributo>
<identificador>1234567890</identificador>
<inscripcion>1201234567890</inscripcion>
<abonare>1</abonare>
<rutaPDF>16010001\00000002.pdf</rutaPDF>
</JpiTributos>
<JpiTributos>
<lote>16010001</lote>
<numTributo>120</numTributo>
<identificador>1234567890</identificador>
<inscripcion>1201234567890</inscripcion>
<abonare>2</abonare>
<rutaPDF>16010001\00000003.pdf</rutaPDF>
</JpiTributos>
<JpiTributos>
<lote>16010001</lote>
<numTributo>120</numTributo>
<identificador>1234567890</identificador>
<inscripcion>1201234567890</inscripcion>
<abonare>3</abonare>
<rutaPDF>16010001\00000004.pdf</rutaPDF>
</JpiTributos>
<JpiTributos>
<lote>16010001</lote>
<numTributo>120</numTributo>
<identificador>1234567892</identificador>
<inscripcion>1201234567892</inscripcion>
<abonare>1</abonare>
<rutaPDF>16010001\00000005.pdf</rutaPDF>
</JpiTributos>
</Documentos>
```

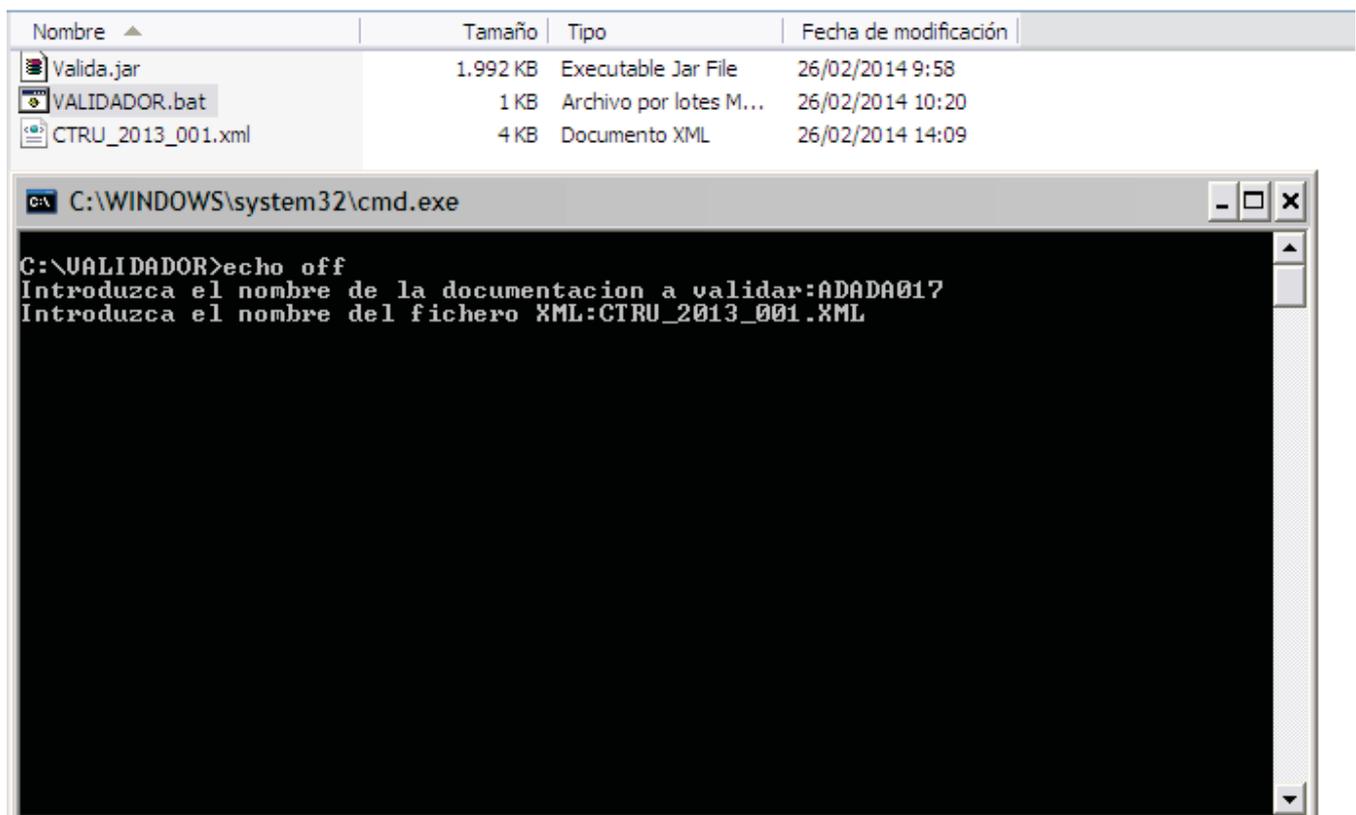
El XSD ORIGINAL ESTA ALOJADO EN:

<http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Hacienda/Contratacion/Publicaciones/Normas-de-digitalizacion-IAM-v-1>
y tecleando esta dirección en el navegador de Internet se puede visualizar, en el apartado ADADA015

USO DEL VALIDADOR(Descomprimir archivo rar)



USO DEL VALIDADOR(soltar en esta carpeta el fichero xml y ejecutar VALIDADOR.bat)



Nombre	Tamaño	Tipo	Fecha de modificación
Valida.jar	1.992 KB	Executable Jar File	26/02/2014 9:58
VALIDADOR.bat	1 KB	Archivo por lotes M...	26/02/2014 10:20
CTRU_2013_001.xml	4 KB	Documento XML	26/02/2014 14:09
CTRU_2013_001Error.txt	4 KB	Documento de texto	27/02/2014 15:46

```

C:\VALIDADOR\CTRU_2013_001Error.txt - Notepad++
Archivo Editar Buscar Vista Codificación Lenguaje Configuración Macro Ejecutar Plugins Ventana ?
CTRU_2013_001.xml CTRU_2013_001Error.txt CTRU_2013_001Error.txt
1 Linea nº- 5: '2012-10-34' no es un valor válido para 'date'.
2 Linea nº- 5: El valor '2012-10-34' del elemento 'fechaCaja' no es válido.
3 Linea nº- 7: El valor 'CTRU_2013_00100' no es de faceta válida con respecto a
4 Linea nº- 7: El valor 'CTRU_2013_00100' del elemento 'etqDvd' no es válido.
5 Linea nº- 13: El contenido del elemento 'CajaDiaTru' no está completo. Se esp
6 Linea nº- 15: '2012-10-018' no es un valor válido para 'date'.
7 Linea nº- 15: El valor '2012-10-018' del elemento 'fechaCaja' no es válido.
8 Linea nº- 26: '3a' no es un valor válido para 'integer'.
9 Linea nº- 26: El valor '3a' del elemento 'numOrden' no es válido.
10 Linea nº- 33: Se ha encontrado contenido no válido a partir del elemento 'num
11 Linea nº- 49: El valor '201210\20121002\20121002-02.PDF' no es de faceta váli
12 Linea nº- 49: El valor '201210\20121002\20121002-02.PDF' del elemento 'rutaPD
13 Linea nº- 56: El valor '301210\20121002\20121002-03.pdf' no es de faceta váli
14 Linea nº- 56: El valor '301210\20121002\20121002-03.pdf' del elemento 'rutaPD
15 Linea nº- 65: El valor '7204659007390' no es de faceta válida con respecto al
16 Linea nº- 65: El valor '7204659007390' del elemento 'inscripcion' no es válid
17 Linea nº- 72: El valor '1961905VK4746L' no es de faceta válida con respecto a
18 Linea nº- 72: El valor '1961905VK4746L' del elemento 'refCatastral' no es vál
19 Linea nº- 74: El valor '201210\20121044\20121004-02.pdf' no es de faceta váli
20 Linea nº- 74: El valor '201210\20121044\20121004-02.pdf' del elemento 'rutaPD
21 Linea nº- 82: El valor '4961905VK4746B0403EL1kjhkjhkj' no es de faceta válida

```

USO DEL VALIDADOR(Se generara un fichero que se llama como el xml + Error.txt donde se detallan todos los errores. Cuando este fichero se genere vacío, se podrá proceder a la copia de la información a cargar en el recurso)

Requisitos de la imagen electrónica

Los requisitos de la imagen electrónica, resultado de un proceso de digitalización, se definen con el objetivo de garantizar que el documento electrónico digitalizado:

- i. Sea válido para ser conformado como documento electrónico.
- ii. Sea fiel al documento en papel; entendida la condición de fidelidad en términos relativos proporcionales a la naturaleza, características o fines del producto de la digitalización.

Los requisitos de la imagen electrónica son:

IV.1 Las imágenes electrónicas aplicarán los formatos establecidos para ficheros de imagen.

IV.2 Las resoluciones de digitalización de las imágenes serán de 200 a 300 puntos por pulgada, como norma general; aunque estos valores puedan ser variados en situaciones especiales.

IV.3 La imagen electrónica será fiel al documento origen, para lo cual:

a) Respetará la geometría del documento origen en tamaños y proporciones.

b) No contendrá caracteres o gráficos que no figurasen en el documento origen.

c) Su generación atenderá a los siguientes criterios:

1. Se realizará a través de un proceso informático en el que, garantizando la integridad de cada uno de los pasos, se realizarán las siguientes tareas:

- a) Digitalización por un medio fotoeléctrico, de modo que se obtenga una imagen electrónica en la memoria del sistema asociado al dispositivo.
- b) Si procede, optimización automática de la imagen electrónica para garantizar su legibilidad, de modo que todo contenido del documento origen pueda apreciarse y sea válido para su gestión (umbralización, reorientación, eliminación de bordes negros, u otros de naturaleza análoga).

2. Contemplará la aplicación de un conjunto de operaciones de mantenimiento preventivo y comprobaciones rutinarias que permitirán garantizar mediante su cumplimiento que, en todo momento, el estado de la aplicación de digitalización y los dispositivos asociados producirán imágenes fieles al documento en soporte papel.